



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN IX

ENERO

2024

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2021 - 2024

C. COSME JULIAN LEAL CANTU

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 19 de ENERO del 2024. -----	página 02
Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 31 de ENERO del 2024. -----	página 02
Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 31 de ENERO del 2024. -----	página 03
ANEXOS. -----	página 04

PRIMERA SESION ORDINARIA

N° 01 DEL 19 DE ENERO DEL 2024

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Enero del 2024, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Comercio y Transporte.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

SEGUNDA SESION ORDINARIA

N° 02 DEL 31 DE ENERO DEL 2024

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Enero del 2024,

solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 01/2024, de la Sesión celebrada en fecha 19 de Enero del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 01/2024, de la Sesión celebrada en fecha 19 de Enero del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la Presentación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
6. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

7. Se pone a consideración del Pleno;
Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Nomenclaturas. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
(ANEXO)

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA

N° 01 DEL 31 DE ENERO DEL 2024

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Enero del 2024, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 02/2024, de la Sesión celebrada en fecha 31 de Enero del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 02/2024, de la Sesión celebrada en fecha 31 de Enero del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. El C. Eliud Roberto Garza García, *somete la presente Acta a votación de los presentes.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 01 DEL 19 DE ENERO DEL 2024



SESION ORDINARIA 19 ENERO 2024



INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2024

1. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICO SEGUNDO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A AUTORIZARLO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ESTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES.**
2. SE EMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CONCERNIENTE EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE BASES APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2024.**
3. SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; MISMA QUE SE APROBÓ TURNARSE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.**

SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

4. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.**
5. SE EMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AL SECRETARIO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, REFERENTE A LA HACIENDA LAS LAJITAS DE ABAJO.**



En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día miércoles -17- diecisiete- de enero de 2024 -dos mil veinticuatro- reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, EL C. ERI RÓDRIGUEZ GARCIA, Decimo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Modificación del Proyecto de bases de subsidios aplicable para el ejercicio 2024.
3. Incentivos a los contribuyentes cumplidos en el pago del impuesto predial 2024.
4. Cierre de Sesión

A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).

Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación el Proyecto de bases de subsidios aplicable para el ejercicio 2024. (Anexo 2)

PROYECTO DE BASE DE SUBSIDIO APLICABLE EJERCICIO 2024

Por medio de la presente propongo a su consideración el proyecto de bases de subsidio aplicable a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

BASES:

IMPUESTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LÍMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Impuesto Predial (Ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) Predios que ubican en averías principales que	Artículo Primero, Fracción I CLM	Contribuyentes que su propiedad sea casa-habitación y no comercial que se encuentre dentro de las Av. Principales según lo aprobado en Junta Catastral	Beneficiar a contribuyentes que sus predios sean casa-habitación y se encuentren sobre Avenidas	Hasta 100% de la diferencia del incremento del impuesto predial actualizado y el





subieron incrementos en el valor catastral de terreno.		Municipal de Actualización de Valor Catastral. Avenidas Benito Juárez, Hidalgo, 20 de noviembre y/o Carretera Cadereyta-Alamde, Mutuliano y Guadalupe.	mencionados categorizados como zona comercial.	Impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto Predial Ejercicio 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Predios que sufraron incremento en el valor catastral de terreno	Artículo Primero, Fracción I LHM	Contribuyentes que comprueben ser de la 3era edad (80 años o más), y/o con capacidades diferentes, y/o viuda, que su propiedad sea casa-habitación y no comercial y este a nombre propio o el cónyuge	Beneficiar a Contribuyentes que no cuenten con solvencia económica y que sus predios sean casa-habitación y no comercial que hayan sufrido un incremento en el impuesto predial por la actualización de valores aprobados en la Junta Catastral Municipal.	Hasta el 100% de la diferencia del incremento del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto predial "se faculta al presidente y tesorero municipal para poder otorgar el descuento del Impuesto Predial"	Artículo 92 LHMENL	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 de diciembre y que registre adeudos por la falta de pago puntual del impuesto predial.	Fraccionamiento de cualquier tipo a la fecha no se encuentran vendidos la totalidad de los lotes, siempre y cuando dichos lotes se encuentren registrados a nombre de la misma persona física o moral	Sobre el impuesto predial y se paga el 50%
Impuesto predial 2024 directo en caja	Artículo 92 LHMENL	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 de marzo 2024	Disminuir el impacto de la crisis económica actual y apoyar a la población en general.	Sobre el impuesto del presente año Enero 15% Febrero 10% Marzo 5%
Descuento del impuesto predial 2024	Artículo 21 Bis LHMENL	Los empleados sindicalizados que tengan el predial a nombre del empleado	Apoyar a los empleados sindicalizados que tengan un predio a nombre de ellos mismos.	50% descuento en el impuesto predial
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Artículo Primero, Fracción I 2) De LHM	Por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere en las operaciones de compra venta para regularizar los predios por parte de Fomeres, respecto de contribuyentes poseedores de un inmueble destinado al uso de casa-habitación y solo en relación de un lote.	Propiciar la integración del patrimonio a las personas de escasos recursos económicos y dar certeza documental y jurídica.	Pago Simbólico \$1.00
Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble "se faculta al presidente y tesorero Municipal para poder otorgar un subsidio por hasta el 100% sobre el excedente del	Artículo 28 Bis 1 de Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Contribuyentes que realicen pagos durante el año 2024	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Cadereyta Jiménez, con la intención de	Hasta el 100% del excedente 1%



1% de tasa del impuesto sobre adquisición de inmueble			mitigar las afectaciones que trae la crisis por el coronavirus COVID-19, así mismo como el ser un beneficio de inversión en el municipio de proyectos que generen un aumento exponencial en el valor catastral, contribuyendo además en la generación de la demanda económica y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleos para los habitantes de su municipio	
---	--	--	---	--

DERECHOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Refendo de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales Ejercicio 2024 Y rebago.	Artículo Primero, Fracción II DLIM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios y están registrados	Apoyar a los contribuyentes cumplidos que de acuerdo al giro de su negocio se encuentran en el inciso a) a g) art.85 los LIRENL	Hasta 70%
Derechos de Refrendos de la Anuencia Municipal Ejercicio 2024, siempre y cuando el permiso vaya a ser cancelado. Y recisar todos los requisitos establecidos.	Artículo Primero, Fracción II DLIM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso y que sean particulares.	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohólicas.	Hasta el 100%
Derechos de Refrendos de la anuencia municipal del ejercicio 2020 y 2021	Artículo primero, fracción II b) LIM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas	Apoyar a los contribuyentes con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohólicas.	Ejercicio 2020 hasta el 50% Ejercicio 2021 hasta el 30%
Derechos de Refrendos de la Anuencia Especial Municipal Ejercicio 2024	Artículo Primero, Fracción I DLIM	Contribuyentes que realicen algún evento con venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en lugares que no	Estimular a contribuyentes que desean realizar eventos.	Hasta 50%

[Firma manuscrita]



		cuentan con licencia de venta y/o consumo de bebidas.		
Derechos de licencias de anuncios Ejercicio 2024 cuando el permiso vaya a ser cancelado y reúnan todos los requisitos establecidos.	Artículo Primero, Fracción II 7) LIM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaria de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Hasta 100%
Rebendos de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales ejercicio 2024, siempre y cuando proceda la cancelación de su permiso y reúna los requisitos y que no tengan adeudos de años anteriores.	Artículo primero fracción II 5) LIM	Contribuyentes inscritos en el padrón de negocios del municipio de cualquier categoría (giro)	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaria de Finanzas, con la finalidad de regularizar el padrón de negocios del municipio de cualquier categoría (giro)	Hasta 100%
Por los derechos y productos que se generen en materia de panteones, de conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento y artículos 25, 27, 29 y 30 del Reglamento de Panteones.	Artículo Primero Fracción II 6) LIM y fracción IV 1) de LIM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de panteones	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de panteones.	Hasta un 100% solo en casos excepcionales.
Por los derechos generados por los servicios médicos prestados a la ciudadanía en general.	Artículo 62 y 63 Fracción V de la LHM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios médicos	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios médicos	Hasta el 100% que se otorgara a través del propio director de la Clínica Municipal.
Por los derechos generados por los servicios de escrituración.	Artículo 62 y 63 fracción V de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el programa de regularización de la tenencia de las comunidades de hacienda los Ceritos y Hacienda Sta. Isabel	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos.	Hasta 50% que se otorga a través del presidente Municipal y/o secretario de Finanzas Municipal.
Por la limpieza de baldíos o casas desocupadas.	Artículo 65 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Personas físicas y morales beneficiadas por el municipio con el servicio de la limpieza de baldíos y casas desocupadas habiendo hecho este último esa labor siendo obligación del contribuyente	Azotar y estimular a la población en cumplir con su obligación de limpieza de baldíos y casas desocupadas.	Hasta el 90%
Contribución para incentivar programas de salud pública	Artículo 68 bis De la Ley de Hacienda Fracciones a) Licencias y autorizaciones de cambio de	Negocios con ventas de cerveza en botella abierta y cerrada por inicio de actividades	Estimular el establecimiento de negocios en nuestro Municipio	Hasta un 100%



	<p>g) o domicilio 1-, 2-, 3- y 4.-</p> <p>5) En botella cerrada Incisos g), h), i), j)</p> <p>a) - Cervecerías con expendios de cerveza, 119 cuotas Incisos h), i) y j).</p>			
--	--	--	--	--

PRODUCTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Epico Cadereyta.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$15.00 por m ² de terreno
Por el precio de venta por lote de terreno.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Lázaro Cárdenas	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	Hasta el 95% de descuento con respecto al valor catastral
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 30 (treinta de noviembre) 2011	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Burócratas Federales	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 por m ² de terreno.
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia el Calvate	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las	\$10.00 MN (diez pesos) Por metro cuadrado de terreno

5

[Handwritten signatures]



Por el precio de venta por terreno	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvario que sean ejidatarios o hijos de ejidatarios	contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 MN (diez pesos) Por terreno
------------------------------------	---	---	---	--

APROVECHAMIENTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LÍMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Multas municipales por violaciones a las leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Artículo 67 de la LHM	Artículo Primero, Fracción V LHM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido algún ordenamiento y no hayan cometido infracción grave y se vean afectadas en su economía por alguna multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Con excepción del artículo 131 del Reglamento de Tránsito y Vialidad.	Hasta 100% Solo en casos excepcionales
Por Regularización, ordenamiento urbano y multas municipales por violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de N.L. Reglamentos vigentes y a los acuerdos y circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Art 67 de LHM	Artículo Primero, Fracción V LHM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido un ordenamiento y se vean afectados en su economía multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Además de actualizar el padrón catastral de contribuyentes para evitar la evasión de impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Hasta 100% Este beneficio será aplicable una sola vez por inmueble o contribuyente por ejercicio fiscal.

ACCESORIOS EN GENERAL:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Recargos en el Ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendo Derechos y relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos industriales y comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas.	Disminuir el impacto de la crisis económica además de disminuir los rezagos e incrementar los ingresos	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendos Derechos y Recargos relativos al cobro por la limpieza y	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la	Hasta 100% Solo casos excepcionales



recolección de derechos comerciales Recargos en el ejercicio 2024 y anteriores en impuesto predial, impuestos y derechos.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual de las contribuciones y demás ingresos municipales	que deseen cancelar su permiso aprobación de licencia de venta de alcoholes. Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	El 100% DESCUENTO EN RECARGOS DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO 2023. DESCUENTO DIRECTO EN CAJAS
Sanciones	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en sanciones una vez iniciado en su contra el procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Sanciones del Ejercicio 2024 y años anteriores de Rehendos Derechos y recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de derechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcoholes.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Gastos de Ejecución	Art. 145 del código fiscal del estado	Contribuyentes con adeudos en Gastos de Ejecución una vez iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100%
Gastos de Ejecución Ejercicio 2024 de Rehendos Derechos y Recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de derechos comerciales.	Art. 145 del código fiscal del estado	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcoholes.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Actualización	Art. 18 bis del Código fiscal del Estado	Contribuyentes con adeudos en actualizaciones por no cubrir las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o en el plazo que fija la Ley.	Actualizar los padrones de Contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales

MONTOS A COBRAR POR SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO:

CONCEPTO	CUOTA	VALOR	TARIFA PROPUESTA
EXAMENES MEDICOS EN GENERAL Y DICTAMEN	2	\$150.00	\$50.00
DUPLICADO DE CERTIFICADOS MEDICOS	1	\$75.49	\$70.00
CURACIONES CON MATERIAL			\$40.00
CURACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
INYECCIONES CON MATERIAL			\$25.00
INYECCIONES SIN MATERIAL			\$15.00
SUTURAS 1 HILO			\$120.00
SUTURAS 2 HILO			\$150.00
TOMA DE PRESIONES (TA O FC)			\$20.00
RETIRO DE PUNTOS (POR PUNTO)			\$30.00

[Handwritten signatures]



NEBULIZACIONES CON MATERIAL			\$50.00
NEBULIZACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
EXTRACCIONES DE UÑAS			\$120.00
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRANO EN EL OJO U OIDO			\$45.00
LAVADO DE OIDOS			\$50.00
SERVICIO DE HIDRATACION Y OBSERVACION			\$185.00
DICTAMEN DE LESIONES			\$150.00
TITULOS Y REFRENDO DE PANTEON, EXHUMACION, INHUMACION Y REINHUMACION			\$1,050.00
DERECHOS DE PERMISO DE VERIFICACION POR LA INSTALACION DE LAPIDA Y MONUMENTOS EN EL PANTEON MUNICIPAL			\$800.00
ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL SAN JUAN *Se autoriza al delegado otorgar hasta un 50% de descuento			\$3,000.00
SERVICIOS DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS			\$1,300.00
ALBERCAS	(DIA		\$15.00
GIMNASIO	MES		\$150.00
LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA			\$1200.00
DERECHOS GENERADOS POR SERVICIOS DE ESCRITURACION (HDA. LOS CERRITOS Y HDA. SANTA ISABEL)			\$7,000.00
Recolección de lantias de automovil y camioneta			Costo de recuperacion \$5 c/u
Recolección de lantias de camion			Costo de recuperacion \$10 c/u
Recolección de lantias traseras de tractor			Costo de recuperacion \$25 c/u

Por ocupar via publica con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Articulo 65 bis 1	La poblacion en general que así lo solicite	Apoyar a la economia de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio economico de este	Panteon Municipal \$ 300.00 diario
Por ocupar via publica con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Articulo 65 bis 1	La poblacion en general que así lo solicite	Apoyar a la economia de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio economico de este	Panteon Jardin Garza \$ 200.00 diario
Por ocupar via publica con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Articulo 65 bis 1	La poblacion en general que así lo solicite	Apoyar a la economia de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio economico de este	Panteon San Juanito \$ 200.00 diario

Contribucion para incentivar programas	Articulo 58 bis De la Ley de Hacienda Fracciones	Para promover programas encaminados a la prevencion en el combate al abuso del alcohol	
--	--	--	--

[Firma manuscrita]



de salud pública	<p>a) Licencias y autorizaciones de cambio de giro o domicilio 1.-, 2.-, 3.- y 4.-</p> <p>ð) En botella cerrada Incisos g), h), i), j)</p> <p>C) Cervecerías con expendidos de cerveza, 119 cuotas Incisos h), i) y j).</p>		Hasta 1,028 cuotas
------------------	---	--	--------------------

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar las bases de subsidios aplicable para el ejercicio 2024.

BASES:

IMPUESTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
<p>Impuesto Predial Ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024</p> <p>Predios que ubicados en avenidas principales que sufrieron incrementos en el sector catastral de terreno</p>	<p>Artículo Primero, Fracción I</p> <p>IJUM</p>	<p>Contribuyentes que su propiedad sea casa- habitación y no comercial que se encuentre dentro de las Av. Principales según lo aprobado en Junta Catastral Municipal de Actualización de Valor Catastral Avenida Benito Juárez, Hidalgo, 20 de noviembre y/o Carretera Cadereyta- Ajedía, Mutuario y Cuauhtémoc.</p>	<p>Beneficiar a contribuyentes que sus predios sean casa-habitación y se encuentren sobre Avenidas mencionadas categorizadas como zona comercial.</p>	<p>Hasta 100% de la diferencia del incremento del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016</p>
<p>Impuesto Predial Ejercicio 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024</p> <p>Predios que sufrieron incremento en el valor catastral de terreno</p>	<p>Artículo Primero, Fracción I</p> <p>IJUM</p>	<p>Contribuyentes que siempreben ser de la Tercera edad (60 años o más), y/o con capacidades diferentes, y/o viuda, que su propiedad sea casa-habitación y no comercial y este a nombre propio o el cónyuge</p>	<p>Beneficiar a Contribuyentes que no cuenten con solvencia económica y que sus predios sean casa-habitación y no comercial que hayan sufrido un incremento en el impuesto predial por la actualización de valores</p>	<p>Hasta el 100% de la diferencia del incremento del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016</p>



			aprobados en la Junta Catastral Municipal.	
Impuesto predial "se faculta al presidente y tesorero municipal para poder otorgar el descuento del Impuesto Predial"	Artículo 92 LHMENL.	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 de diciembre y que registre adeudos por la falta de pago puntual del impuesto predial	Fraccionamiento de cualquier tipo o la fecha no se encuentran vendidos la totalidad de los lotes, siempre y cuando dichos lotes se encuentren registrados a nombre de la misma persona física o moral.	Sobre el impuesto predial y rezago el 50%
Impuesto predial 2024 directo en caja	Artículo 92 LHMENL.	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 de marzo 2024	Demorar el pago de la cuota económica actual y apoyar a la población en general.	Sobre el impuesto del presente año: Enero 10% Febrero 0% Marzo 5%
Descuento del impuesto predial 2024	Artículo 21 Bis LHMENL.	Los empleados sindicalizados que tengan el predial a nombre del empleador.	Apoyar a los empleados sindicalizados que tengan un predio a nombre de estos mismos.	50% descuento en el impuesto predial
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Artículo Primero, Fracción I 21 De LM	Por el impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genera en las operaciones de compra venta para regularizar los predios por parte de Fomento, respecto de contribuyentes poseedores de un inmueble destinado al uso de casa-habitación y solo en relación de un lote.	Propiciar la integración del patrimonio a las personas de escasos recursos económicos y dar certeza documental y jurídica.	Pago Simbólico \$1.00
Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble "se faculta al presidente y tesorero Municipal para poder otorgar un subsidio por hasta el 100% sobre el accedente del 1% de tasa del impuesto sobre adquisición de inmueble"	Artículo 28 Bis 1 de Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Contribuyentes que realicen pagos durante el año 2024	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Cadereyta Jiménez, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el coronavirus COVID-19, así mismo como el ser un beneficio de inversión en el municipio de proyectos que generen un aumento exponencial en el valor catastral, contribuyendo además en la generación de la demanda económica y en el desarrollo de	Hasta el 100% del accedente 1%

[Firma manuscrita]



		nuevas fuentes de empleos para los habitantes de su municipio
--	--	---

DERECHOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Referido de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales Ejercicio 2024 Y sucesivos.	Artículo Primero, Fracción II 9)LM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios y están registrados	Apoyar a los contribuyentes cumplidos que de acuerdo al giro de su negocio se encuentran en el inciso a) a g) art.65 de la LHMENL	Hasta 70%
Derechos de Referidos de la Anuencia Municipal Ejercicio 2024, siempre y cuando el permiso vaya a ser cancelado. Y reúnan todos los requisitos establecidos.	Artículo Primero, Fracción II 5)LM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso y que sean particulares.	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohólicas.	Hasta el 100%
Derechos de Referidos de la anuencia municipal del ejercicio 2020 y 2021	Artículo primero, fracción II 5) LM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas	Apoyar a los contribuyentes con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohólicas.	Ejercicio 2020 hasta el 50% Ejercicio 2021 hasta el 30%
Derechos de Referidos de la Anuencia Especial Municipal Ejercicio 2024	Artículo Primero, Fracción I 5)LM	Contribuyentes que realicen algún evento con venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en lugares que no cuenten con licencia de venta y/o consumo de bebidas.	Estimular a contribuyentes que desean realizar eventos.	Hasta 80%
Derechos de licencias de anuencia Ejercicio 2024 cuando el permiso vaya a ser cancelado y reúnan todos los requisitos establecidos.	Artículo Primero, Fracción II 7)LM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Hasta 100%
Referidos de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales ejercicio 2024, siempre y cuando proceda la cancelación de su permiso y reúna los requisitos y que no tengan adeudos de años anteriores.	Artículo primero fracción II 9)LM	Contribuyentes inscritos en el padrón de negocios del municipio de cualquier categoría (giro).	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de finanzas, con la finalidad de regularizar el padrón de negocios del municipio	Hasta 100%

11



			de cualquier categoría (pro)	
Por los derechos y productos que se generen en materia de parques, de conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento y artículos 25, 27, 29 y 30 del Reglamento de Parques	Artículo Primero-Fracción I 6) LM y fracción IV 1) de LM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de parques	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios que presta el Gobierno Municipal en materia de parques	Hasta un 100% solo en casos excepcionales.
Por los derechos generados por los servicios médicos prestados a la ciudadanía en general.	Artículo 62 y 63 Fracción V de la LHM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios médicos.	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios médicos	Hasta el 100% que se otorgará a través del propio director de la Clínica Municipal
Por los derechos generados por los servicios de escrituración	Artículo 62 y 63 fracción V de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el programa de regularización de la tenencia de las comunidades de hacienda los Cerros y Hacienda Sta. Isabel	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos	Hasta 50% que se otorga a través del presidente Municipal y/o secretario de Finanzas Municipal
Por la limpieza de baldíos o casas desocupadas.	Artículo 65 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Personas físicas y morales beneficiadas por el municipio con el servicio de la limpieza de baldíos y casas desocupadas habiendo hecho este último esa labor siendo obligación del contribuyente	Apoyar y estimular a la población en cumplir con su obligación de limpieza de baldíos y casas desocupadas	Hasta el 50%
Contribución para incentivar programas de salud pública	Artículo 58 bis De la Ley de Hacienda Fracciones a) Licencias y autorizaciones de cambio de giro o domicilio 1.-, 2.-, 3.- y 4.- 5) En botella cerrada incisos a), b), c) y d) y j) a) Cervecerías con expendios de cerveza, 119 cuotas incisos b), c) y d).	Negocios con ventas de cerveza en botella abierta y cerrada por inicio de actividades	Estimular el establecimiento de negocios en nuestro Municipio	Hasta un 100%

PRODUCTOS:

12

[Firma manuscrita]



CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Ejido Cadereyta	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$15.00 por m ² de terreno
Por el precio de venta por lote de terreno.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Lázaro Cárdenas	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	Hasta el 95% de descuento con respecto al valor catastral
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 30 (treinta de noviembre) 2011	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Burócratas Federales	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 por m ² de terreno.
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvato	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 MN (diez pesos) Por metro cuadrado de terreno
Por el precio de venta por terreno	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvato que sean ejidatarios o hijos de ejidatarios	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 MN (diez pesos) Por terreno

APROVECHAMIENTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Multas municipales por violaciones a las leyes, Reglamentos vigentes y a los	Artículo Primero. Fracción V.	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido algún	Hasta 100% Solo en casos excepcionales



Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Artículo 67 de la LHM	LJM	violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	ordenamiento y no hayan cometido infracción grave y se vean afectadas en su economía por alguna multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Con excepción del artículo 131 del Reglamento de Tránsito y Vialidad	
Por Regularización, ordenamiento urbano y multas municipales por violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Edo. De N.L. Reglamentos vigentes y a los acuerdos y circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Art 67 de LHM	Artículo Primero, Fracción V LJM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido un ordenamiento y se vean afectadas en su economía multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Además de actualizar el padrón catastral de contribuyentes para evitar la evasión de impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Hasta 100%. Este beneficio será aplicable una vez por inmueble o contribuyente por ejercicio fiscal.

ACCESORIOS EN GENERAL:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Recargos en el Ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendo Derechos y relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos industriales y comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas.	Disminuir el impacto de la crisis económica además de disminuir los recargos e incrementar los ingresos	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendos Derechos y Recargos relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohol.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos en el ejercicio 2024 y anteriores en impuesto predial, impuestos y derechos.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual de las contribuciones y demás ingresos municipales	Actualizar los padrones de contribuyentes evitando con esto la precripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	100% DESCUENTO EN RECARGOS DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO 2023. DESCUENTO DIRECTO EN CAJAS
Sanciones	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en sanciones una vez iniciado en su contra el procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los padrones de contribuyentes evitando con esto la precripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Sanciones del Ejercicio 2024 y años anteriores de Refrendos Derechos y recargos relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohol.	Hasta 100% Solo casos excepcionales

[Firma manuscrita]



Gastos de Ejecución	Art. 145 del código fiscal del estado.	deben cancelar su permiso. Contribuyentes con adeudos en Gastos de Ejecución una vez iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100%
Gastos de Ejecución Ejercicio 2024 de Referendos Derechos y Retagos relativos al cobro por la limpia y recolección de desechos comerciales.	Art. 145 del código fiscal del estado.	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Espando y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencias de venta de alcohólicas.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Actualización	Art. 18 bis del Código fiscal del Estado.	Contribuyentes con adeudos en actualizaciones por no cubrir las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o en el plazo que fija la Ley.	Actualizar los padrones de Contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales

MONTOS A COBRAR POR SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO:

CONCEPTO	CUOTA	VALOR	TARIFA PROPUESTA
EXAMENES MEDICOS EN GENERAL Y DICTAMEN	2	\$150.00	\$90.00
DUPLICADO DE CERTIFICADOS MEDICOS	1	\$75.49	\$70.00
CURACIONES CON MATERIAL			\$40.00
CURACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
INYECCIONES CON MATERIAL			\$25.00
INYECCIONES SIN MATERIAL			\$15.00
SUTURAS 1 HILO			\$120.00
SUTURAS 2 HILO			\$150.00
TOMA DE PRESIONES (TA O FC)			\$20.00
RETIRO DE PUNTOS (POR PUNTO)			\$30.00
NEBULIZACIONES CON MATERIAL			\$50.00
NEBULIZACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
EXTRACCIONES DE UÑAS			\$120.00
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO EN EL OJO U OIDO			\$45.00
LAVADO DE OÍDOS			\$50.00
SERVICIO DE HIDRATACION Y OBSERVACION			\$185.00
DICTAMEN DE LESIONES			\$150.00
TITULOS Y REFRENDO DE PANTEON, EXHUMACION, INHUMACION Y REINHUMACION			\$1,950.00
DERECHOS DE PERMISO DE VERIFICACION POR LA INSTALACION DE LAPIDA Y MONUMENTOS EN EL PANTEON MUNICIPAL			\$800.00
ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL SAN JUAN			\$3,000.00
*Se autoriza al delegado otorgar hasta un 50% de descuento			
SERVICIOS DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS			\$1,500.00



ALBERGAS	DIA	\$15.00
GIMNASIO	MESES	\$100.00
LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA		\$1200.00
DERECHOS GENERADOS POR SERVICIOS DE ESCRITURACION (HDA. LOS CERRITOS Y HDA. SANTA ISABEL)		\$7,000.00
Recolección de llantas de automóvil y camioneta		Costo de recuperación \$5 c/u
Recolección de llantas de camión		Costo de recuperación \$10 c/u
Recolección de llantas traseras de tractor		Costo de recuperación \$25 c/u

Por ocupar vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de este	Parteón Municipal \$ 300.00 diario
Por ocupar vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de este	Parteón Jardín Gerza \$ 200.00 diario
Por ocupar vía pública con toda clase de instalaciones fijas y semifijas	Artículo 65 bis 1	La población en general que así lo solicite	Apoyar a la economía de los comerciantes para ejercer su labor de venta y obtengan u beneficio económico de este	Parteón San Juanito \$ 200.00 diario

Contribución para incentivar programas de salud pública	Artículo 58 bis De la Ley de Hacienda Fracciones a) Licencias y autorizaciones de cambio de giro o domicilio 1.-, 2.-, 3.- y 4.- 5) En botella cerrada incisos g), h), i), j) D) Cervecerías con expendios de cerveza, 119 cuotas incisos h), i) y j).	Para promover programas encaminados a la prevención en el combate al abuso del alcohol	Hasta 1,925 cuotas
---	--	--	--------------------



Para dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación De Incentivos a los contribuyentes cumplidos en el pago del impuesto predial 2024 mediante la realización de 2-dos sorteos que consisten cada uno de 4-cuatro micros, 4-cuatro bocinas y 2-dos televisores.

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar Incentivos a los contribuyentes cumplidos en el pago del impuesto predial 2024 mediante la realización de 2-dos sorteos que consisten cada uno de 4-cuatro micros, 4-cuatro bocinas y 2-dos televisores.

Para dar cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día y siendo las 12:30 horas del día miércoles 17-dieciséis de enero de 2024-dos mil veinticuatro. Se da por concluido los trabajos de la presente reunión. Firmado para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieran hacerlo.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN

SÍNDICO PRIMERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA,

SEXTO REGIDOR

VOCAL



C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA,

DECIMO REGIDO

VOCAL



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Admos. 2021-2024

**ACTA DE JUNTA DE COMISIÓN
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 15:00 quince horas del día Viernes 12 de Enero del año 2024, los ciudadanos SINDICO SEGUNDO C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO, SEXTO REGIDOR C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA Y EL DECIMO REGIDOR ERI RODRIGUEZ GARCIA, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la primera como Presidenta y los restantes como Vocales respectivamente, reunidos también el Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Ing. Francisco Rafael Ruiz González Director de Obras Públicas, nos encontramos reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en el primer piso del edificio adjunto al Palacio Municipal, sito en la calle 20 de noviembre número 106 sur, en Cadereyta Jiménez Nuevo León, con el propósito de ANALIZAR Y DICTAMINAR sobre las ACTIVIDADES Y ACCIONES a realizar por parte de la Comisión que se preside, lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la ley de gobierno municipal y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nos basamos en lo siguiente:

PRIMERO: Lista de Asistencia, Declaración de QUÓRUM EN SU CASO Y Declaración de Válidos los Acuerdos que se alcanzan en la presente Sesión.

SEGUNDO: Presentación de los Proyectos de las Obras.

TERCERO. Clausura y Cierre de Junta de Comisión.

Abordando con el **PRIMER PUNTO** Del Orden del Día, la ciudadana Presidenta de Comisión, La Sindico Segundo C. Brenda Melissa Barbosa Espino, procede a tomar lista de Asistencia a la presente Junta de Comisión, dando fe por la Suscrita, de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la misma, así mismo se hace constar la presencia del Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Cumpliendo con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día el ciudadano Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, propone a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Proyecto de Obra de





MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Admon. 2021-2024

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) RAMO 33 (2024)	
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CAMINO A HDA. DOLORES ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE EMILIANO ZAPATA, CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CAMINO A HDA. DOLORES Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 18 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE NARANJO
	EJIDO SANTA ISABEL

ACUERDO: La comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas aprueban el utilizar: Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33 (2024), encontrado en la tabla siguiente:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) RAMO 33 (2024)	
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CAMINO A HDA. DOLORES ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE EMILIANO ZAPATA, CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CAMINO A HDA. DOLORES Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE NARANJO.
	EJIDO SANTA ISABEL

Cumpliendo con lo señalado como **TERCER PUNTO** del Orden del día, la Sindico Segundo, C. Brenda Melissa Barbosa Espino, procedió a declarar que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:30 Horas del día 12 de Enero del año 2024 se da por concluida la presente sesión clausurando la misma.

(Firmas manuscritas)



Admon. 2021-2024

MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE

**POR LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
Presidente.

C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
Vocal.

C. ERI RODRIGUEZ GARCIA
Vocal

C. ARQ. ANTONIO DE JESUS GONZÁLEZ CASTAÑO
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

C. ING. FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZALEZ
Director de Obras Públicas.

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N. L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Transporte y Comercio del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a consideración de este Órgano Colegiado, **LA PROPUESTA DE DEJAR INSUBSISTENTE, EL DICTAMEN CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 5/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, LLEVADA A CABO EL 12-DOCE DE MARZO DEL 2021-DOS MIL VEINTIUNO, EN LO RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LOS PERMISOS DE COMERCIO AMBULANTE Y MERCADO RODANTE OTORGADOS AL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C.T.M.**, bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, llevada a cabo el 12-doce de Marzo del 2021- dos mil veintiuno, dentro del Sexto Punto del Orden del Día del Acta número 05/2021, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por MAYORÍA de los presentes, acordaron aprobar lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la Cancelación de los permisos mencionados en el Antecedente Primero de este Dictamen, por los motivos expuestos en los considerandos de este Dictamen; por lo cual se extingue los actos gubernativos y administrativos correspondientes de dichos permisos, quedando sin efectos los mismos, siendo respectivamente los siguientes permisos:

1.-Permiso otorgado al C. Armando de los Reyes Lerma, Secretario General del Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio y Similares del Estado de Nuevo León, para que sus compañeros vendan sus productos en el Fraccionamiento José Luis Lozano específicamente en la calle Comanfort, el día lunes de cada semana de las 17 horas a las 22 horas; dicho permiso fue autorizado mediante acuerdo del R. Ayuntamiento en la sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del año 2003.

2.- Permiso otorgado al C. Armando de los Reyes Lerma y Rosa Elia Aldape Martínez, Secretario General y Coordinadora de la C.T.M. Cadereyta, para que sus miembros de dicha sindicato vendan sus productos en la Colonia Nueva Cadereyta por la calle Jesús García el Norte con calle Moisés Sáenz los días Jueves a partir de las 16.00 horas hasta las 23.00 horas; dicho permiso fue autorizado mediante acuerdo del R. Ayuntamiento en la sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre del año 2006.

3.-Permiso otorgado al Armando de los Reyes Lerma, Secretario General del Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio y Similares de Nuevo León, C.T.M., para la instalación de un mercado rodante, en la Plaza Bella Vista, cuarto sector, en las calles San Ignacio entre Río Juba y Río Volta de la Colonia Bella Vista los días domingos a partir de las 16.00 horas, a partir del día 17 de noviembre del año en curso; aprobándose que dicho permiso hasta que el terreno en mención sea utilizado para realizar alguna obra pública, dicho permiso fue autorizado mediante

acuerdo en el primer asunto general en acta número 22/2014, correspondiente a la sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre del año 2014.

4.- Permiso otorgado al Félix Artemio Carrillo Valero, Secretario General del Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio y Similares de Nuevo León, C.T.M., para la instalación de un mercado rodante, en la colonia Carlos Salinas de Gortari, en las calles Bonifacio Salinas y Eduardo Liras V, los días lunes a partir de las 08.00 horas; dicho permiso fue autorizado mediante acuerdo en el segundo asunto general en acta número 22/2014, correspondiente a la sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre del año 2014.

5.- Permiso otorgado al C. Armando de los Reyes Lema Secretario General del Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio y Similares del Estado de Nuevo León, C.T.M., para que los afiliados de esa Organización Sindical, puedan vender sus productos en el espacio del Boulevard Fundadores ubicado en el margen del Río Santa Catarina, los días Sábados y Domingos; dicho permiso fue autorizado mediante acuerdo en el primer asunto general en acta número 15/2015, correspondiente a la sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 14 de agosto del año 2015.

6.- Permiso otorgado al C. Félix Artemio Carrillo Valero, Secretario General de la Unión regional de Mercados Rodantes Similares y Conexos de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para laborar en el lugar ubicado entre Boulevard Jorge A. Treviño y José M. González de la calle Ciudad Victoria a la calle Saltillo, en la colonia Jardines de Capellania; dicho permiso fue autorizado mediante acuerdo en el segundo asunto general en acta número 15/2015, correspondiente a la sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 14 de agosto del año 2015.

ACUERDO SEGUNDO: Se Instruye al Secretario del R. Ayuntamiento haga las anotaciones correspondientes de la cancelación ordenada en acuerdo primero, en las respectivas actas del ayuntamiento donde se autorizaron los permisos señalados, así mismo, délese conocimiento al C. Tesorero Municipal de los presentes acuerdos para los efectos conducentes.

ACUERDO TERCERO: Una vez aprobado el presente dictamen publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx

SEGUNDO: Ahora bien, es el caso que el Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio y Similares del Estado de Nuevo León, C.T.M., promovió diverso Juicio de Amparo, el cual fue radicado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, bajo el número de expediente 229/2021, el cual se desahogó conforme al procedimiento establecido por la ley de la materia, dictándose la sentencia definitiva el día 12 de mayo del 2022-dos mil veintidós, misma que causó estado el día 04-cuatro de diciembre de 2023-dos mil veintitrés.

En la referida sentencia se concedió el amparo y protección al Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio y Similares del Estado de Nuevo León, C.T.M., ordenándose a las Autoridades Municipales se dejen insubsistentes los actos reclamados en este juicio de amparo; es decir, se deje sin efectos el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA del Acta número 5/2021, relativa a la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, llevada a cabo el 12-dos de marzo del 2021-dos mil veintiuno, en la que se resolvió la cancelación de los permisos de comercio ambulante y mercado rodante otorgados al sindicato industrial de trabajadores

del comercio y similares del Estado de Nuevo León; Pero este solo en beneficio de la parte quejosa es decir en beneficio del Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio y Similares del Estado de Nuevo León, C.T.M.

TERCERO: Así mismo, es importante señalar que, dentro del acuerdo mencionado en el antecedente primero, se incluyen en el numeral 4 y 5, la cancelación de permisos otorgados al C. Félix Artemio Carrillo Valero, Secretario General de la Unión Regional de Mercados Rodantes Similares y Conexos de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, mismos que deberán de quedar exceptuados de nuestra solicitud de PROPUESTA DE DEJAR INSUBSISTENTE EL DICTAMEN CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 5/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, LLEVADA A CABO EL 12-DOCE DE MARZO DEL 2021-DOS MIL VEINTIUNO; dado que, la Sentencia de Amparo fue concedida únicamente al Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio y Similares del Estado de Nuevo León, C.T.M.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En vías de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el día 12 de mayo del 2022-dos mil veintidós, misma que causo estado el día 04-cuatro de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, y en virtud del requerimiento realizado por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, bajo el número de expediente 228/2021, en fecha 13-trece de Diciembre del 2023-dos mil veintitrés; es motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto, **LA PROPUESTA DE DEJAR INSUBSISTENTE EL DICTAMEN CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 5/2021 RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, LLEVADA A CABO EL 12-DOCE DE MARZO DEL 2021-DOS MIL VEINTIUNO, EN LO RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LOS PERMISOS DE COMERCIO AMBULANTE Y MERCADO RODANTE OTORGADOS AL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C.T.M.**

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

UNICO. – Que esta Comisión de Transporte y Comercio del Ayuntamiento, es competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 último párrafo, 38, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 39, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 fracción I, 26, 29 fracción IV, VII y VIII, 30, 31, 54, 62, 63, 64 y 65 último párrafo y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Transporte y Comercio, tiene a bien proponer se someta a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba DEJAR INSUBSISTENTE al Dictamen Contenido en el Acta Número 5/2021 Relativa a la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, llevada a Cabo el 12-Doce de Marzo del 2021-dos mil veintiuno. **EN LO RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LOS PERMISOS DE COMERCIO AMBULANTE Y MERCADO RODANTE OTORGADOS AL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C.T.M.; EXCEPTUANDO el numeral 4 y 8, del ACUERDO PRIMERO, de la mencionada Acta, en lo que se refiere a la cancelación de permisos otorgados al C. Félix Arterio Carrillo Valero, Secretario General de la Unión Regional de Mercados Rodantes Similares y Conexos de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.**

SEGUNDO: Se le da conocimiento al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de los presentes acuerdos, para los efectos conducentes.

TERCERO: Se giren las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realice la respectiva publicación en la Gaceta Municipal así como en el portal de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 11 días del mes de enero del año 2024-dos mil veinticuatro.

**Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la
Comisión de Transporte y Comercio
del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.**



**C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ
OCTAVO REGIDOR
Presidente**



**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO
CUARTO REGIDOR
Vocal**



**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
SINDICA SEGUNDA
Vocal**

LISTA DE ASISTENCIA
Comisión de Transporte y Comercio del Ayuntamiento de
Cadereyta Jiménez Nuevo León.

C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ
OCTAVO REGIDOR
Presidente



C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO
CUARTO REGIDOR
Vocal



C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
SINDICA SEGUNDA
Vocal



ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 02 DEL 31 DE ENERO DEL 2024



**SESION ORDINARIA
31 DE ENERO 2024**



INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DEBIDO A QUE YA SE HABIA CUMPLIDO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.



En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día martes 30-treinta de enero de 2024 -dos mil veinticuatro- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, EL C. ERJ RODRIGUEZ GARCIA, Decimo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Presentación del 4to. Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023 que comprenden los meses de octubre a diciembre.
3. Cierre de Sesión

A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).

Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación el 4to. Informe trimestral del ejercicio fiscal 2023 que comprende los meses de octubre a diciembre. (Anexo 2).

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar El 4to. Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2023 que comprende los meses de octubre a diciembre.

Para dar cumplimiento al **tercer punto del Orden del Día** y siendo las 10:30 horas del día martes 30-treinta de enero de 2024-dos mil veinticuatro. Se da por concluido los trabajos de la presente reunión. Firmado para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo,

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO


C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN

SÍNDICO PRIMERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA,

SEXTO REGIDOR

VOCAL


C. ERI RODRÍGUEZ GARCIA,

DECIMO REGIDOR

VOCAL

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del día
veinte y tres -30-trinta- de enero de 2024 -dos mil veinticuatro

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN
SÍNDICO PRIMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL



C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA,
SEXTO REGIDOR
VOCAL



C. ERIC RODRIGUEZ GARCÍA
DECIMO REGIDOR
VOCAL



AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en los artículos 33 fracción IV, 208, 212, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, tienen a bien poner a de consideración este Órgano Colegiado, la siguiente **PROPUESTA PARA REVOCAR EL ACUERDO TERCERO, DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA DE CABILDO 06/2020 LLEVADA A CABO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020, DONDE SE ACORDO OTORGAR EN CONCESIÓN POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, A FAVOR DEL COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "ÁREA MUNICIPAL F" UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO, ENTRE RÍO JUBA, RÍO VENA Y RÍO YUKON DE LA COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 15,482.05 METROS CUADRADOS;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de marzo de 2020, en el **ACUERDO TERCERO, DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, dentro del Acta de Cabildo 06/2020, se acordó OTORGAR EN CONCESIÓN POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, A FAVOR DEL COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "ÁREA MUNICIPAL F" UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO, ENTRE RÍO JUBA, RÍO VENA Y RÍO YUKON DE LA COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 15,482.05 METROS CUADRADOS.** Bajo el siguiente acuerdo

ACUERDO:

ACUERDO TERCERO: Se aprueba en dar en CONCESIÓN a 99 años a favor del COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO", con la finalidad de construir en dicho inmueble, un plantel educativo militarizado; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y de conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se deberá girar atento oficio, con los anexos del caso, al H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que se proceda a someter a consideración, la propuesta para otorgar en Concesión al bien inmueble identificado como "Área Municipal F" ubicada en la calle San Ignacio, entre Río Juba, Río Vena y Río Yukón, de la colonia Bella Vista 4to Sector, con una superficie de 15,482.05 metros cuadrados, del Dominio Público Municipal.

Ahora bien, es el caso que a la fecha no se le dio seguimiento el trámite correspondiente a fin de poder concretar la concesión ahí establecida y máxima que a la fecha las Leyes aplicables han sido reformadas dejando sin materia el término de 99 años ahí es por lo que se requiere **REVOCAR EL ACUERDO TERCERO, DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA DE CABILDO 06/2020 LLEVADA A CABO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020, DONDE SE ACORDO OTORGAR EN CONCESIÓN POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, A FAVOR DEL COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "ÁREA MUNICIPAL F" UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO, ENTRE RÍO JUBA, RÍO VENA Y RÍO YUKON DE LA COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 15,482.05 METROS CUADRADOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo y constituye el órgano de gobierno responsable de cada municipio para todos los efectos representara la autoridad superior en el mismo.

Así mismo el artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse con la votación que fue requerida para su aprobación lo anterior, tendrá que realizarse por interés público, plenamente justificado y con estricto apego a derecho, permitiéndonos transcribir el referido artículo para mejor constancia.

ARTÍCULO 50. - Por razones de interés público, plenamente justificadas, motivadas y con estricto apego a derecho, los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse con la votación que fue requerida para su aprobación.

Ahora bien, es el caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó mediante oficio dirigido al C. Ingeniero Cosme Julián Leal Cantú, Alcalde Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, la donación de un Área Municipal, Solicitud que fue turnada a la presente Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de

conformidad con los acuerdos tomados en la sesión de cabildo número 23/2023 de fecha 14 de diciembre del 2023.

En este orden de ideas y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, determinar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para **REVOCAR EL ACUERDO TERCERO, DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 08/2020 LLEVADA A CABO EL DIA 26 DE MARZO DE 2020, DONDE SE ACORDO OTORGAR EN CONCESION POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, A FAVOR DEL COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "AREA MUNICIPAL F" UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO, ENTRE RIO JUBA, RIO VENA Y RIO YUKON DE LA COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 15,482.05 METROS CUADRADOS.** Lo anterior en virtud de una vez revocado el límite de la concesión a 99 años concedida a favor del Colegio Militarizado "GENERAL MARIANO ESCOBEDO", nos percatamos de que continúa pendiente la tramitación de la concesión otorgada, y que a la fecha las Leyes aplicables han sido reformadas dejando sin material el término de 99 años.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REVOCAR EL ACUERDO TERCERO, DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 06/2020 LLEVADA A CABO EL DIA 26 DE MARZO DE 2020, DONDE SE ACORDO OTORGAR EN CONCESION POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, A FAVOR DEL COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "AREA MUNICIPAL F" UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO, ENTRE RIO JUBA, RIO VENA Y RIO YUKON DE LA COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 15,482.05 METROS CUADRADOS**

En este orden de ideas y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, determinar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para otorgar en **CONCESIÓN** bienes propiedad municipal. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración el Instituto Mexicano del Seguro Social manifestó su interés en que le sea donado un Área Municipal. Solicitud que fue turnada a la presente Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

TERCERO: Que la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en sus artículos 172, 203, 204 y 205 establece:

ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienable, intransmisible e inembargable, y no estarán sujetos a medidas de valor la situación jurídica, ni acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir, salvo datos, en que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

- I. Las de esta cámara;
- II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, sirven para dichos fines;
- III. Los muebles municipales que por su naturaleza necesariamente no sean sustituibles;
- IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal;
- V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los incluidos en este artículo.

ARTÍCULO 204.- Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determina esta Ley.

ARTÍCULO 205.- Las concesiones de uso, aprovechamiento sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REVOCAR EL ACUERDO TERCERO, DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 06/2020 LLEVADA A CABO EL DIA 26 DE MARZO DE 2020, DONDE SE ACORDO OTORGAR EN CONCESION POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, A FAVOR DEL COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "AREA MUNICIPAL F" UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO, ENTRE RIO JUBA, RIO VENA Y RIO YUKON DE LA COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 15,482.05 METROS CUADRADOS.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión solicita se someta a la consideración del H. Cuerpo Cabilco, lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se apruebe **REVOCAR EL ACUERDO TERCERO, DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 06/2020 LLEVADA A CABO EL DIA 26 DE MARZO DE 2020, DONDE SE ACORDO OTORGAR EN CONCESION POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, A FAVOR DEL COLEGIO MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "AREA MUNICIPAL F" UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO, ENTRE RIO JUBA, RIO VENA Y RIO YUKON DE LA COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 15,482.05 METROS CUADRADOS.**

SEGUNDO: Se instruya al Secretario de Ayuntamiento, para que informe al DR. TONATIHU ORTIZ CASTELLO, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Instituto Mexicano de Seguro Social, que se encuentra disponible el bien inmueble identificado como "AREA MUNICIPAL F" UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO, ENTRE RIO JUBA, RIO ~~VENA~~ Y RIO YUKON DE LA COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CON UNA SUPERFICIE DE 15,482.05 METROS CUADRADOS, lo anterior a fin de que si el mismo reúne las especificaciones que necesita su representada y en el caso de ser de su interés el bien inmueble así señalado, realicen el trámite necesario para que la sea otorgado en concesión.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de Internet: www.cadereyta.gob.mx.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 29 de enero del año 2024.

ATENTAMENTE
"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL"



SÍNDICO PRIMERO
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
PRESIDENTE



SEXTO REGIDOR
C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
VOCAL



DECIMO REGIDOR
C. ERI RODRIGUEZ GARCIA
VOCAL

LISTA DE ASISTENCIA DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
29 DE ENERO DE 2024

SÍNDICO PRIMERO
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
PRESIDENTE



SEXTO REGIDOR
C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
VOCAL



DECIMO REGIDOR
C. ERI RODRIGUEZ GARCIA
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y c), 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente DICTAMEN con base en los siguientes:

DICTAMEN

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 08:00 ocho horas del día lunes 29 de enero del 2024, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y c), 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a efecto de someter a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, remitió la solicitud realizada por los ciudadanos de la comunidad LAS PALOMITAS de nombres, CARLOS PINEDA CARRASCO, MIGUEL GAMEZ SAAVEDRA, EDUARDO ORTUÑO BRAVO, AURORA ADELA ANDA ORTEGA, VICENTE LOPEZ CHAVEZ, CENOVIO NAVARRO PEREZ, JOSE TRINIDAD PEREZ SANTANA, PEDRO ORTUÑO MALDONADO, IGNACIO CARRASCO ARZATE, AURELIA MALDONADO MEJIA, JOSE PABLO RIOS RAMIREZ, JULIAN IBARRA CRUZ, VICENTE MOLAR DELGADO, FRANCISCO LIMON ZAMARRON, JOSE ALFREDO ROMO SILVA, LUZ CASTILLO GUERRERO, EDUARDO RAMON DE LEON PONCE, GUADALUPE IBANEZ GUAJARDO, CARLOS CHARLES GONZALEZ, BENJAMIN ELIESER RAMIREZ ANDRADE, EDUARDO BARREIRO POMPA, EVERARDO CARRIZALEZ URDIALES, RIGOBERTO CERVANTES SANTOS, AURELIO CARRASCO ARZATE, VICTORIA REYES RAMON, RAUL ESTEBAN MENDOZA CORDERO, JUAN RAUL MENDOZA LOPEZ, ERICK ALDREDO LOPEZ RINCON, JOSE JUAN CISNEROS GARZA, ELOISA SALDIVAR SILVA, ISRAEL GONZALEZ ROBLES, OSCAR NOE MORALES CANALES, ENRIQUE ELISEO UGALDE MIRELES, ARELI MARIA JUARA RIVAS, LETICIA NATALY CISNEROS CORTES, PERFECTO RODRIGUEZ MOCTEZUMA, CECILIA RODRIGUEZ SEGOVIA, SANTOS ALBERTO ROSALES PADILLA, y presentada en fecha 11 de diciembre del año 2023, donde han peticionado que las calles de la referida comunidad LAS PALOMITAS, lleven por nombre:

1. - CALLE 5 DE MAYO
2. - CALLE 21 DE MARZO
3. - CALLE 24 DE OCTUBRE
4. - CALLE 15 DE MAYO
5. - CALLE 4 DE OCTUBRE
6. - CALLE JOSE JUAN RESENDIZ RODRIGUEZ
7. - CALLE 20 DE NOVIEMBRE
8. - CALLE VIA FERREA
9. - CALLE 16 DE SEPTIEMBRE

Lo anterior de conformidad con el plano que agregan al oficio a que se hace referencia.

SEGUNDO. Que el C. Francisco Javier Galindo Cheverría, en su carácter de presidente de la Comisión de Nomenclatura, acudió a visitar a los vecinos de la comunidad LAS PALOMITAS, a efecto de constatar la solicitud planteada.

TERCERO. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, remitió el plano donde se precisa la Colonia y Calle que desean llevar por nombre y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se encuentra integrada por los ciudadanos Francisco Javier Galindo Chavarría, José Andrés Garza Margán y Blanca Elizabeth Flores Pérez y resulta ser competente para atender la solicitud planteada por los vecinos de la comunidad LAS PALOMITAS, tomando en cuenta el siguiente:

FUNDAMENTO

Lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 38, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 24, 26, 27, 29, 30, 63, 64, 65, 68, 69, 70 y demás relativos; del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, además de atender lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes de Dominio Público. Con base en lo anteriormente expuesto; se emiten los siguientes:

ACUERDOS:


PRIMERO. Se aprueba la solicitud presentada en fecha 11 de diciembre del año 2023, ante el Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO. Se nombran las calles solicitadas por los ciudadanos: CARLOS PINEDA CARRASCO, MIGUEL GAMEZ SAAVEDRA, EDUARDO ORTUÑO BRAVO, AURORA ADELA ANDA ORTEGA, VICENTE LOPEZ CHAVEZ, CENOVIO NAVARRO PEREZ, JOSE TRINIDAD PEREZ SANTANA, PEDRO ORTUÑO MALDONADO, IGNACIO CARRASCO ARZATE, AURELIA MALDONADO MEJIA, JOSE PABLO RIOS RAMIREZ, JULIAN IBARRA CRUZ, VICENTE MOLAR DELGADO, FRANCISCO LIMON ZAMARRON, JOSE ALFREDO ROMO SILVA, LUZ CASTILLO GUERRERO, EDUARDO RAMON DE LEON PONCE, GUADALUPE IBAÑEZ GUAJARDO, CARLOS CHARLES GONZALEZ, BENJAMIN ELIESER RAMIREZ ANDRADE, EDUARDO BARREIRO POMPA, EVERARDO CARRIZALEZ URDIALES, RIGOBERTO CERVANTES SANTOS, AURELIO CARRASCO ARZATE, VICTORIA REYES RAMON, RAUL ESTEBAN MENDOZA CORDERO, JUAN RAUL MENDOZA LOPEZ, ERICK ALDREDO LOPEZ RINCON, JOSE JUAN CISNEROS GARZA, ELOISA SALDIVAR SILVA, ISRAEL GONZALEZ ROBLES, OSCAR NOE MORALES CANALES, ENRIQUE ELISEO UGALDE MIRELES, ARELI MARIA ZUARA RIVAS, LETICIA NATALY CISNEROS CORTES, PERFECTO RODRIGUEZ MOCTEZUMA, CECILIA RODRIGUEZ SEGOVIA, SANTOS ALBERTO ROSALES PADILLA, de conformidad con el plano que agregan al oficio a que se hace referencia


TERCERO. Notifíquese a los ciudadanos: CARLOS PINEDA CARRASCO, MIGUEL GAMEZ SAAVEDRA, EDUARDO ORTUÑO BRAVO, AURORA ADELA ANDA ORTEGA, VICENTE LOPEZ CHAVEZ, CENOVIO NAVARRO PEREZ, JOSE TRINIDAD PEREZ SANTANA, PEDRO ORTUÑO MALDONADO, IGNACIO CARRASCO ARZATE, AURELIA MALDONADO MEJIA, JOSE PABLO RIOS RAMIREZ, JULIAN IBARRA CRUZ, VICENTE MOLAR DELGADO, FRANCISCO LIMON ZAMARRON, JOSE ALFREDO ROMO SILVA, LUZ CASTILLO GUERRERO, EDUARDO RAMON DE LEON PONCE, GUADALUPE IBAÑEZ GUAJARDO, CARLOS CHARLES GONZALEZ, BENJAMIN ELIESER RAMIREZ ANDRADE, EDUARDO BARREIRO POMPA, EVERARDO CARRIZALEZ URDIALES, RIGOBERTO CERVANTES SANTOS, AURELIO CARRASCO ARZATE, VICTORIA REYES RAMON, RAUL ESTEBAN MENDOZA CORDERO, JUAN RAUL MENDOZA LOPEZ, ERICK ALDREDO LOPEZ RINCON, JOSE JUAN CISNEROS GARZA, ELOISA SALDIVAR SILVA, ISRAEL GONZALEZ ROBLES, OSCAR NOE MORALES CANALES, ENRIQUE ELISEO UGALDE MIRELES, ARELI MARIA ZUARA RIVAS, LETICIA NATALY CISNEROS CORTES, PERFECTO RODRIGUEZ MOCTEZUMA, CECILIA RODRIGUEZ SEGOVIA, SANTOS ALBERTO ROSALES PADILLA, el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Dando por terminada la presente sesión de la comisión y firmando para constancia legal los que en la misma intervinieron y así quisieron hacerlo, a las 08:40 ocho horas con cuarenta minutos del día 29 de enero del 2024.


ATENTAMENTE



C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
SEXTO REGIDOR
PRESIDENTE



C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAÍN
SÍNDICO PRIMERO
VOCAL



C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ
NOVENO REGIDOR
VOCAL

**LISTA DE ASISTENCIA
DE LA COMISION DE NOMENCLATURAS
29 DE ENERO DEL 2024**

C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
SEXTO REGIDOR
PRESIDENTE



C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGÁIN
SÍNDICO PRIMERO
VOCAL



C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ
NOVENO REGIDOR
VOCAL





C. Ing. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 96, ENERO 2024

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 28 de FEBRERO del 2024